Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato
668 - 2025

2. Informe
Final

3. Periodo del informe
1/12/2025 A *31/12/2025*

4. Nombre contratista
Yudy Maritza Robayo Oviedo

5. Tipo documento de Identidad
CC

6. Número documento de identidad
52983071

7. Objeto del contrato
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y Normalización ARN-Dirección Programática de Reintegración-Subdirección Territorial-Grupo de Articulación Territorial, para apoyar la formulación, ejecución y seguimiento de planes, programas, proyectos y acciones que la entidad determine para la implementación de los procesos de atención de la ARN tanto de la población objeto y sus grupos

8. Lugar de ejecución
CUNDINAMAR - *Bogotá D.C*

Grupo de Articulación Territorial

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	No aplica
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, el CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, el CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	Si
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	Si

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Brindar acompañamiento técnico a los Grupos Territoriales en el análisis y el desarrollo de los planes y estrategias definidas por la Agencia para el fortalecimiento de los procesos de atención de la ARN, así como en la implementación de los métodos de operación y en el cumplimiento de los compromisos e indicadores acordados.	Si	Durante la vigencia 2025, se lideró la implementación técnica y el seguimiento operativo de la estrategia orientada a los núcleos familiares de personas en reincorporación víctimas del conflicto, logrando: 1. Acompañamiento Operativo y Garantía de Derechos Gestión de Ingresos y Novedades: Se brindó asistencia técnica permanente a los Grupos Territoriales (GT) en el proceso de vinculación y validación de jefas de hogar y grupos familiares . Esto incluyó la orientación crítica en trámites de bancarización, cambios de representación legal de menores y definición de roles familiares para asegurar el acceso a beneficios. Se realizó el acompañamiento técnico para la reactivación y terminación de casos, destacándose la actualización de estados a "Ausente por desaparición forzada" y "Finalizado por cambio de custodia" , garantizando que el registro administrativo coincida con la realidad jurídica y humanitaria de las víctimas. 2. Control de Calidad y Gestión de Alertas Tempranas Subsanación de inconsistencias: Se implementó un sistema de alertas para identificar fallas en la creación de grupos familiares, duplicidad de codificación (doble código) y registros incompletos. Validación de Hechos Victimizantes: Se realizó la verificación rigurosa de los soportes de tipologías de muerte y hechos de desaparición, asegurando que cada vinculación cuente con el sustento legal requerido para evitar riesgos administrativos. 3. Fortalecimiento Institucional y Capacitación (Resolución 0275 de 2025) Se lideraron jornadas de capacitación (presenciales y virtuales) dirigidas a coordinadores, equipos jurídicos, administrativos y facilitadores de los GT. El foco principal fue la socialización de la Resolución 0275 de 2025 y el Plan de Búsqueda Activa de grupos familiares pendientes de vinculación. Se brindaron lineamientos para la aplicación correcta de los instrumentos de Línea Base , caracterización de inclusión laboral y tratamiento de datos personales, fortaleciendo la capacidad técnica de los equipos en territorio. 4. Se orientó a los GT en el uso eficiente de los módulos de registro de ingreso, novedades de asuntos legales y registro de asistencias en los aplicativos SIRR y ARPA . Solución de Incidencias con OTI: Se articuló con la Oficina de Tecnologías de la Información para resolver fallas tecnológicas que bloqueaban la carga de información de las familias, asegurando la continuidad de la atención. Se apoyó la revisión de casos con limitante definitiva y se gestionaron modificaciones de actos administrativos ante la Subdirección de Gestión Legal , logrando que la normativa interna se ajuste a las necesidades excepcionales de las familias víctimas.
2	Apoyar la formulación e implementación de lineamientos, métodos operativos y acciones correspondientes al cumplimiento del AUTO JEP SAR 067, acorde con la Estrategia de acompañamiento a la población objeto y sus grupos familiares, o familias de exintegrantes FARC-EP fallecidos, para el apoyo psicosocial e ingresos básico, en los casos que aplique, en coordinación con los Grupos Territoriales, Grupo de Género, Grupo de Enfoques Diferenciales, y Grupo de Beneficios económicos de la ARN.	Si	Durante la vigencia 2025, se lideró la estandarización documental y la operatividad financiera de la Estrategia de Acompañamiento Integral, garantizando la seguridad jurídica de la ARN ante las altas cortes: 1. Desarrollo Normativo y Cumplimiento ante la JEP Ajuste a la Resolución 2321 de 2025: Se proyectó la modificación de la Resolución 0275, logrando la adopción de la Resolución 2321 de 2025 . Este ajuste fue fundamental para dar cumplimiento a lo ordenado por la JEP en el Auto SAR AI 019 de 2025 , blindando jurídicamente la actuación de la Entidad. Plan de Búsqueda Activa: En respuesta a los Autos 070 y 076 de 2024 de la JEP , se elaboró y ajustó el Plan de Búsqueda Activa de grupos familiares, trabajando de manera articulada con la Mesa Auto SAR y la Dirección de Programas y Proyectos (DPR). Estandarización en SAPYG: Se finalizó la construcción y remisión para publicación en el sistema SAPYG de: - IR-P-39: Procedimiento de ingreso a la estrategia. - Guía de Acompañamiento Jurídico y Psicosocial Inmediato. - Formatos IR-F-134 e IR-F-137: Actas de aceptación y terminación. 2. Gestión del Ingreso Básico y Sostenibilidad Financiera Ciclo de Liquidación Mensual: Se lideró la elaboración del insumo básico de liquidación desde febrero hasta diciembre de 2025. Este proceso incluyó la validación con los 19 Grupos Territoriales y la verificación con el Grupo de Beneficios Económicos , garantizando la continuidad de los desembolsos para las familias víctimas. Gestión de Contingencias Financieras: Se implementó un sistema de reporte y seguimiento para casos con rechazos de desembolso , brindando la orientación técnica necesaria para la reprogramación inmediata y evitando afectaciones económicas a los beneficiarios. Asesoría Jurídica-Financiera: Se proporcionó retroalimentación técnica a los GT sobre novedades jurídicas (cambios de representación, sucesiones, etc.) que incidían directamente en la liquidación del ingreso básico. 3. Transformación Digital y Reglas de Negocio Desarrollo del PAF (Plan de Acompañamiento Familiar): En articulación con la OTI , se definieron los casos de uso y las reglas de negocio para la implementación tecnológica del PAF , asegurando que el sistema soporte la ruta de atención integral. Optimización del SIRR: Se gestionó la creación de nuevos códigos de actividades y clasificadores documentales en la malla de acciones del PRI , permitiendo una mejor trazabilidad de la atención a familiares.
3	Gestionar y Articular con Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación Nacional la oferta y el tránsito armónico de educación inicial a educación básica; así como el apoyo a la socialización y sensibilización a adultos con hijos e hijas o niños y niñas dependientes sobre la importancia de la vinculación y permanencia el sistema educativo formal en Colombia.	Si	Durante la vigencia 2025, se lideró la estrategia para la garantía de derechos educativos de los grupos familiares, con énfasis en la primera infancia y el cumplimiento de las metas del Programa de Reincorporación Integral (PRI) : 1. Diagnóstico y Mapeo de Necesidades Educativas Se definieron las preguntas orientadoras y los criterios técnicos para el mapeo de necesidades educativas de los grupos familiares vinculados al Auto SAR AI 067 de 2021 . Este insumo fue fundamental para la respuesta institucional de la ARN al Auto 076 de 2024 de la JEP . En articulación con el GAT y el equipo de Enfoque Diferencial , se construyó y validó el instrumento técnico de recolección de información. Se lideró la consolidación nacional de datos, logrando identificar brechas de acceso y prioridades territoriales para los hijos e hijas de la población en reincorporación. 2. Desarrollo Metodológico y Métodos Operativos (PRI) Se avanzó en la construcción del método operativo: "Guía para el acceso, vinculación y seguimiento a la permanencia educativa de hijos, hijas y dependientes en edad escolar" . Este documento se convirtió en el insumo técnico principal para operar la educación inicial dentro del PRI . Subcomité de Acceso y Atención a Derechos: Se participó activamente en la definición de indicadores y metas del Plan de Acción del Subcomité, específicamente para las acciones 1.2.2.1.1, 1.2.2.1.3 (Educación Inicial) y 1.5.2.1.1 (Estrategia de Acompañamiento Integral). 3. Articulación Interinstitucional con el ICBF Se fortalecieron los puentes con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la atención de niños y niñas de 0 a 5 años , logrando hitos operativos como: Definición de compromisos técnicos para verificar el estado de atención de la primera infancia vinculado a los grupos familiares de la reincorporación. Análisis conjunto de los espacios de cuidado existentes y determinación de zonas críticas para la expansión de la oferta institucional.
4	Participar en los diferentes espacios de articulación con actores internos y externos, grupos territoriales, incluida la población objeto de la ARN, que se desarrollen a través de reuniones, mesas, eventos y demás instancias que se requieran con relación a los procesos de atención que lidera la ARN, y que le sean designados por la supervisión.	Si	Durante la vigencia 2025, se lideró la articulación técnica y operativa para la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Integral, actuando como enlace estratégico entre las dependencias internas y las instituciones externas del orden nacional: 1. Gestión de Respuesta y Cumplimiento ante la JEP (Auto 076 de 2024) Se lideró la revisión y validación de cifras de personas en reincorporación víctimas de homicidio y desaparición forzada. Se definió el cronograma, responsables y metodología del Plan de Búsqueda de Grupos Familiares, insumo presentado en los informes trimestrales de seguimiento ante la JEP . Se realizó la revisión y alistamiento de respuestas frente a las observaciones de CNR-Comunes , garantizando el rigor técnico de la posición institucional. 2. Consolidación Operativa y Tableros de Control Se definió la línea base y el Índice de Vulnerabilidad para la población del Auto SAR. Se construyó el tablero de control para la caracterización y seguimiento en tiempo real de los grupos familiares. Resolución 2321 de 2025: Se coordinó la elaboración y validación de interdependencias de este acto administrativo, que actualiza y fortalece la estrategia de atención. 3. Soporte Funcional y Sistemas de Información (OTI - Seguimiento) Se definieron y validaron los casos de uso para las pantallas de ingreso de familiares y el Plan de Acompañamiento Familiar (PAF) . Se construyeron las fichas técnicas del índice de vulnerabilidad dentro del aplicativo ARPA , asegurando la automatización de la medición técnica. 4. Alianzas Estratégicas y Gestión de Beneficios Se coordinaron acciones con ICBF, UARIV, UBPD, Fiscalía, INML y UNP para el cruce de información y la vinculación efectiva de las familias a la oferta del Estado. Se realizó la validación mensual del Ingreso Básico con el Grupo de Beneficios Económicos, atendiendo casos complejos de filiación judicial y requerimientos de entes de control para asegurar la transparencia de los desembolsos.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato			**2. Informe**	**3. Periodo del informe**		
668	-	2025	Final	*1/12/2025*	A	*31/12/2025*

5	Aportar en los procesos de planeación estratégica en las temáticas relacionadas con su objeto contractual, mediante el desarrollo y optimización de los procesos, métodos de operación (procedimientos, protocolos, manuales), documentos técnicos y presentaciones del GAT; así como en la gestión y seguimiento de los indicadores relacionados con los procesos de atención que lidera la ARN	Si	Durante la vigencia 2025, se consolidó la infraestructura técnica del GAT , asegurando que los procedimientos para la atención a grupos familiares y el eje educativo cumplieron con los estándares de calidad de la Agencia (SAPYG) y la Oficina Asesora de Planeación (OAP): 1. Fortalecimiento Técnico del Eje de Educación Se culminó la elaboración de la "Guía para el acceso, vinculación y seguimiento a la permanencia educativa de hijos/as y dependientes" , documento técnico radicado ante la OAP para su formalización. Se lideraron los ajustes a la Malla de Acciones (IR-F-178) , integrando criterios específicos para educación inicial y preescolar, asegurando que el Plan de Reincorporación Individual sea pertinente para los hijos de los firmantes. 2. Desarrollo y Publicación de Métodos Operativos (SAPYG) Se construyeron y actualizaron 12 métodos operativos (incluyendo guías, instructivos, procedimientos y formatos de ingreso/terminación) para la Estrategia de Acompañamiento Integral, garantizando su disponibilidad en el sistema SAPYG . Se elaboraron los insumos para el Plan de Control de Métodos de Operación, con énfasis en el cumplimiento de los procedimientos IR-P-30 (Registro de Asistencia) e IR-P-39 (Ingreso de Grupos Familiares). 3. Innovación en la Medición de Vulnerabilidad En un trabajo conjunto con la Subdirección de Seguimiento, se validaron los instrumentos de Línea Base para jefas de hogar y se definieron las variables técnicas del índice de vulnerabilidad. Se gestionaron con la OTI soluciones temporales para el ingreso al sistema de familiares de personas víctimas de desaparición forzada, eliminando bloqueos administrativos en la atención. 4. Pedagogía y Entrenamiento Transversal Se diseñaron y ejecutaron jornadas de entrenamiento que trascendieron los Grupos Territoriales, incluyendo al Grupo de Atención al Ciudadano, Call Center, UTR y Comunicaciones . Esto aseguró que los canales de atención de externos brinden información precisa sobre la Resolución 0275 y 2321 de 2025 . Se remitió la metodología pedagógica para el explorador de conocimiento, fortaleciendo la memoria institucional y el autoaprendizaje de los equipos en territorio.
6	Participar, dinamizar y apoyar las supervisiones y/o Comités de Coordinación, Comités Operativos y/o Técnicos, que le sean asignados en el marco del objeto contractual, realizando las actividades pertinentes para su cumplimiento según la normatividad legal vigente, relacionados con los procesos de atención que lidera la ARN, cuando así se requiera la supervisión.	Si	Durante la vigencia 2025, se garantizó la continuidad técnica de la Estrategia de Acompañamiento Integral y el seguimiento a los compromisos del Convenio 1500-2025, mediante las siguientes acciones: 1. Dinamización de la Mesa de Auto SAR e Interdependencias (febrero - septiembre) A pesar de no contar inicialmente con una asignación formal de comité, se lideró la articulación técnica para fortalecer el PRI y la Estrategia de Acompañamiento: Se integraron de manera efectiva los enfoques de Mujer y Género, Curso de Vida y Etnicidad en las jornadas de la Mesa de Auto SAR. Se trabajó con la SGL y Gestión Documental en la definición de la conformación del expediente documental para casos de fallecimiento y desaparición forzada. Intercambio de Información (ARN-UARIV): Participación en la revisión técnica del anexo de intercambio de datos, asegurando la inclusión y protección de la población Auto SAR en los registros nacionales. 2. Supervisión Técnica y Validación Tecnológica (ARPA/SIRR) Plan de Búsqueda Activa: Se propiciaron los ajustes al plan para localizar grupos familiares pendientes de vinculación, asegurando que la búsqueda sea exhaustiva y sistemática. Se realizaron pruebas de usuario y validación de casos de uso en el SIRR para el registro de novedades legales y actualización de datos familiares, garantizando la calidad de la información en el aplicativo ARPA . 3. Delegación en el Comité Técnico-Operativo del Convenio 1500-2025 (Oct - Dic) Se obtuvo la delegación oficial para el seguimiento de este convenio, participando en tres (3) sesiones clave con los siguientes resultados: Seguimiento a los encuentros territoriales y verificación de la entrega de kits de cuidado a jefas y jefes de hogar vinculados. Validación y ajuste de cronogramas operativos para asegurar la continuidad de los beneficios y el acompañamiento durante la próxima vigencia.
7	Participar en la formulación de herramientas y metodologías que permitan hacer seguimiento, monitoreo y control a los planes, programas y proyectos que se desarrollan en torno a los procesos de atención que lidera la ARN	Si	Durante la vigencia 2025, se implementó un sistema de control de calidad y seguimiento permanente para asegurar la efectividad de la Estrategia de Acompañamiento y el cumplimiento de las metas del PRI: 1. Inteligencia de Datos y Población Auto SAR Tablero de Control: Se formuló, en conjunto con el equipo especializado del GAT , un tablero de control integral para la población Auto SAR. Esta herramienta permitió el monitoreo en tiempo real de novedades y la actualización constante de la caracterización de la población fallecida. Se lideró el seguimiento a las Jefas de Hogar con dificultades en el acceso a apoyos económicos, gestionando la actualización de cuentas bancarias y la reprogramación de pagos para evitar la desprotección financiera de los núcleos familiares. Se realizaron ejercicios de identificación y depuración de registros de personas víctimas de desaparición forzada, facilitando su vinculación efectiva a la Estrategia. 2. Ejecución del Plan de Búsqueda Activa Se facilitó a los Grupos Territoriales (GT) la información técnica sobre población fallecida por homicidio y desaparición forzada para el diligenciamiento de matrices de seguimiento. Se proyectaron cortes de periódicos de seguimiento y se elaboraron los insumos para los informes de balance de implementación, permitiendo medir el avance real de la búsqueda de grupos familiares pendientes de vinculación. 3. Validación de Instrumentos y Calidad del Registro Se supervisó la aplicación de instrumentos de caracterización de inclusión laboral y tratamiento de datos personales, asegurando la correcta socialización de la Estrategia con la población. Saneamiento de Sistemas (ARPA/SIRR): Se realizaron ajustes y validaciones de registros para corregir inconsistencias en códigos, creación de grupos familiares y registros de asistencia, garantizando la transparencia en los posibles beneficiarios del ingreso básico. 4. Seguimiento al Eje de Educación Inicial (PRI) Se identifican las acciones de educación inicial priorizadas, analizando las causas de no ejecución según los registros del SIRR . Se realizó la territorialización de las acciones para focalizar el seguimiento y fortalecer la articulación interinstitucional con el ICBF , buscando cerrar las brechas educativas identificadas en el diagnóstico.
8	Dar respuesta a los requerimientos de competencia de la Subdirección Territorial que sean asignados, así como la construcción de informes, respuestas a peticiones por parte de las autoridades y/o actores externos, y en articulación con otras dependencias de la Entidad, cuando sea el caso	Si	Durante el año, se brindó apoyo constante en la respuesta y remisión de información relacionada con la implementación de la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares en el marco del proceso Auto SAR AI 067 de 2021, así como en la ejecución de los planes de reincorporación individual (PRI) y el cumplimiento de compromisos con entidades externas. Las acciones realizadas incluyeron: 1.Gestión de insumos y liquidación de ingreso básico: elaboración y remisión de insumos de liquidación de ingreso básico a Grupos Territoriales (GT), Coordinación GAT y Grupo de Pagos de la Subdirección de Seguimiento, asegurando el seguimiento a la correcta asignación y desembolso de los apoyos económicos; atención a consultas de los GT sobre registros de asistencia y pagos, incluyendo la actualización de cuentas bancarias y solicitudes de reprogramación de pagos cuando se presentaron afectaciones. oRespuesta a requerimientos de entidades externas: Remisión de insumos y respuestas a la JEP sobre el Auto 076 y el plan de búsqueda de familiares pendientes de vinculación a la Estrategia; atención a solicitudes de la Procuraduría sobre la implementación de la Estrategia de Acompañamiento, avances en la vinculación de familias y acciones de búsqueda; respuestas a requerimientos de la CNR y seguimiento a observaciones sobre casos de ingreso de jefas de hogar a la Estrategia;remisión de información a la ONU y la Subdirección de Seguimiento sobre necesidades educativas de niños, niñas y adolescentes (NNA) de los grupos familiares y avances en la caracterización de necesidades educativas. 2.Coordinación y articulación interna: escalamiento de consultas de casos y proyección de correos a la coordinación GAT para acciones de gestión y articulación con OTI, SGL, Subdirección de Seguimiento, Subdirección Territorial y Oficina Asesora de Comunicaciones; Validación de textos y materiales comunicativos relacionados con la Estrategia de Acompañamiento, incluyendo infografías, piezas comunicativas y videos institucionales. 3.Apoyo en seguimiento y control: Remisión de información sobre población Auto SAR para la actualización de bases, consolidación de avances y cumplimiento de compromisos del anexo técnico de intercambio de información ARN-UARIV; Proyección y respuesta a consultas relacionadas con la implementación de métodos operativos, incluyendo los procedimientos de registro de asistencias (IR-P-30) y de ingreso de grupos familiares a la Estrategia (IR-P-39); Atención a solicitudes de información de auditoría interna, austeridad del gasto y seguimiento a observaciones de la Comisión de Esclarecimiento de la Verdad y otros entes de control. 4.Atención a requerimientos estratégicos y educativos: Remisión de información y apoyo en la identificación de necesidades educativas de NNA dependientes de grupos familiares de personas en proceso de reincorporación; apoyo en la convalidación de acciones en el eje educativo del PRI y seguimiento a la implementación de planes de capacitación, formación y socialización de la Estrategia; elaboración y remisión de insumos para informes internos y externos, incluyendo informes parciales a la JEP y el informe final de vigencia 2025. 5.Documentación y reportes internos: Elaboración sistemática de informes de actividades mensuales, consolidando la gestión realizada en cada mes y los avances en los procesos de implementación, seguimiento y control del Auto SAR y PRI.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
YUDY MARITZA ROBAYO OVIEDO Firmado digitalmente por YUDY MARITZA ROBAYO OVIEDO		Juan Carlos Colmenares Vargas Firmado digitalmente por Juan Carlos Colmenares Vargas	
Nombre:		**Nombre:**	Juan Carlos Colmenares
		Cargo:	Coordinador Grupo Articulación Territorial
Fecha	*31/12/2025*		

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx